

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 20/2020

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0001314/2019

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2019

OBJETO: Adquisición de luminarias y lámparas LED para el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. (II LLAMADO)

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ¹⁰ días del mes de ~~NOVIEMBRE~~ de 2020 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Especificaciones técnicas

Luce a fojas 441/443 el formulario Solicitud de Contratación conteniendo especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el segundo llamado del objeto que se trata.

c) Crédito legal

Obra a fojas 549 la Solicitud de Gastos N° 9/2020 del Departamento Presupuesto contemplando la afectación preventiva que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL (\$ 2.606.000) para el ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 499/540 la D CA-DIR N° 191/19 de fecha 18 de diciembre de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el segundo llamado a contratación.



e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 546 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 545/545vta. las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (26/12/2019 y 27/12/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 543 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 544 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 554/555 el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 16 de enero de 2020, donde consta la recepción de NUEVE (9) propuestas, pertenecientes a SABBAGH ELIAS obrante a fojas 557/559, DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H. obrante a fojas 560/568, GOLD ELECTRIC S.A. obrante a fojas 569/575, ELECSA ELECTRICIDAD S.A. obrante a fojas 576/650, YLUM S.A. obrante a fojas 651/696, ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. obrante a fojas 697/710, ENLUZ S.A. obrante a fojas 711/764, CFS CONSTRUCCIONES S.R.L. obrante a fojas 765/808 e IEP DE ILUMINACIÓN S.A. obrante a fojas 809/838.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 7º, obra a fojas 843/865 listado y copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

1. DELFINO JUAN JOSE Y SERGIO GUSTAVO S.H. (CUIT N° 30-56879795-3) PAGARÉ por \$16.500.-
2. GOLD ELECTRIC S.A. (CUIT N° 30-71177115-4) POLIZA N° 200240268013 de ALLIANZ ARGENTINA CÍA. DE SEGUROS S.A. por \$ 106.042,50.-
3. ELECSA ELECTRICIDAD S.A. (CUIT N° 30-62586793-9) POLIZA N° 107591 de CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. CÍA. DE SEGUROS por \$ 117.854.-
4. YLUM S.A. (CUIT N° 30-70841548-7) POLIZA N° 518819 de AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. por \$ 97.000.-
5. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. (CUIT N° 30-71567443-9) PAGARÉ por \$ 26.100.-
6. ENLUZ S.A. (CUIT N° 30-71001685-9) POLIZA N° 107521 de CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. CÍA. DE SEGUROS por \$ 160.000.-
7. CFS CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71445430-3) PÓLIZA N° 3008148 de PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOP. DE SEGUROS LTDA. por \$ 146.196.-
8. IEP DE ILUMINACIÓN S.A. (CUIT 30-70044199-3) PÓLIZA N° 742786 de FIANZAS Y CRÉDITO S.A. CIA. DE SEGUROS por \$ 130.300.-



h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 0001314/2019 Lic. Pública N° 40/19 S/ Adquisición de luminarias y lámparas LED para el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.	(5) YLUM S.A. CUIT: 30-70841548-7	(6) ELECTRICIDAD CHICLANA S.A. CUIT: 30-71567443-9	(7) ENLUZ S.A. CUIT: 30-71001685-9
Correo Electrónico / teléfono	ylumsa@ylumsa.com.ar FS 651 // 4911-6641	electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar FS 707 // 4923-4922/8780/9790	ventas@enluz.net administracion@enluz.net FS 725
Monto total (Planilla de Cotización)	\$ 1.803.155.- FS 652	\$ 521.500.- Fs 697/698	\$ 1.526.875.- FS 711
Plazo de entrega	S/P	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P	S/P
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Famatina 3933 Fs 657	AV. BOEDO 1986/90 FS 707	AV. VIEYTES 1561 FS 725
DDJJ de Habilidad para contratar	FS 660	FS 699	FS 715
Documentación societaria según tipo de personería	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores
Poder del firmante	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores
Constancia de inscripción en AFIP	Fs 656	FS 701	FS 726
Garantía de mant. De oferta	843/865 (válida)	843/865 (válida)	843/865 (válida)
Folletería	Fs. 888/892	Fs. 894/897	Fs. 719/724 y 899/900
Constancia deuda AFIP	Fs. 908 vta.	Fs. 909	Fs. 909 vta.

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 873/875 y su complemento de fojas 903 efectuados por la Subdirección de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:




Oferente	Fundamento
SABBAGH ELIAS	El oferente no presenta garantía de mantenimiento de oferta, siendo esta una causal de desestimación no subsanable establecida en el artículo 47, inciso i) del Reglamento de Contrataciones, correspondiendo su desestimación.
DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H.	Inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales según constancia de fojas 908, correspondiendo su desestimación.
GOLD ELECTRIC S.A.	La firma presenta una oferta condicionada en su plazo de pago, incumpliendo con lo establecido en el artículo 47, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, correspondiendo su desestimación.
ELECSA ELECTRICIDAD S.A.	La firma presenta una oferta condicionada en su plazo de mantenimiento de oferta, incumpliendo con lo establecido en el artículo 47, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, correspondiendo su desestimación.
YLUM S.A.	A fojas 907 y 907 vta. la firma presenta nota enviada por correo electrónico con fecha 5 de mayo de 2020, donde expresa que no renovará automáticamente el mantenimiento de las ofertas de los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10. Se acepta el no mantenimiento de las ofertas en los renglones citados, sin penalidad, al operar la presentación interpuesta en tiempo y forma. Mantiene oferta para el Renglón N° 8. Cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. El precio ofertado se encuentra acorde a los valores estimados inicialmente por el organismo.
ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	Para los renglones N° 1, 2, 3 y 5 la oferta de la firma cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. El precio ofertado se encuentra acorde a los valores estimados inicialmente por el organismo. Para los renglones N° 4, 6 y 7 la firma presenta una oferta que no satisface los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y para el renglón N° 10 la oferta no pudo ser evaluada al no indicar marca del producto, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares. Corresponde la desestimación de los renglones mencionados en este párrafo.
ENLUZ S.A.	Para los renglones N° 1, 2, 3, 6, 7 – oferta base -, 8, 9 y 10 la oferta de la firma cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de




Oferente	Fundamento
	Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. El precio ofertado se encuentra acorde a los valores estimados inicialmente por el organismo. Para los renglones N° 4, 5 y 7 – oferta alternativa - la firma presenta una oferta que no satisface los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, correspondiendo su desestimación para los renglones mencionados en este párrafo.
CFS CONSTRUCCIONES S.R.L.	Inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales según constancia de fojas 910 vta., correspondiendo su desestimación.
IEP DE ILUMINACIÓN S.A.	La firma presenta una oferta condicionada en su forma de pago, incumpliendo con lo establecido en el artículo 47, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, correspondiendo su desestimación.

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

- DESESTIMAR** la totalidad de las ofertas de **SABBAGH ELIAS**, CUIT 23-04276270-9, **DELFINO JUAN JOSE Y SERGIO GUSTAVO S.H.**, CUIT 30-56879795-3, **GOLD ELECTRIC S.A.**, CUIT 30-71177115-4, **ELECSA ELECTRICIDAD S.A.**, CUIT 30-62586793-9, **CFS CONSTRUCCIONES S.R.L.**, CUIT 30-71445430-3, e **IEP DE ILUMINACIÓN S.A.**, CUIT 30-70044199-3, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- DESESTIMAR** las ofertas de **ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.**, CUIT N° 30-71567443-9, en los renglones N° 4, 6, 7 y 10; y de **ENLUZ S.A.**, CUIT 30-71001685-9, en los renglones N° 4, 5 y 7 – oferta alternativa-, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- ACEPTAR** la no renovación del mantenimiento de oferta presentada, en tiempo y forma, por la firma **YLUM S.A.**, CUIT N° 30-70841548-7, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10.
- PREADJUDICAR** a **ENLUZ S.A.** en los renglones N° 1, 2, 3, 6, 7 – oferta base -, 8, 9 y 10, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.484.275), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- PREADJUDICAR** a **ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.** en el renglón N° 5, por un importe total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- Declarar **FRACASADO** el Renglón N° 4 al no contar con ofertas admisibles para el mismo.

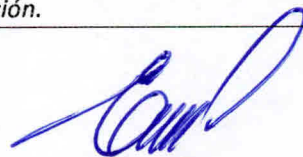


mcz

7. ASIGNAR Orden de Mérito, conforme al siguiente detalle:

REGLÓN N°	OFERENTES								
	SABBAGH ELÍAS	DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H.	GOLD ELECTRIC S.A.	ELECSA ELECTRICIDAD S.A.	YLUM S.A.	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	ENLUZ S.A.	CFS CONSTRUC CIONES S.R.L.	IEP ILUMINA CIÓN S.A.
1	Desestimado	Desestimado	Desestimado	Desestimado	No renueva mant.	2	1	Desestimado	Desestimado
2					No renueva mant.	2	1		
3					No renueva mant.	2	1		
4					No renueva mant.	Desestimado	Desestimado		
5					No renueva mant.	1	Desestimado		
6	Desestimado	Desestimado	Desestimado	Desestimado	No renueva mant.	Desestimado	1	Desestimado	Desestimado
7					No renueva mant.	Desestimado	Oferta Base 1		
8					2	No cotiza	1		
9					No renueva mant.	No cotiza	1		
10					No renueva mant.	Desestimado	1		

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Arq. María Cecilia González
Directora de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación